

Barinas; 15/09/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 3.000.000,00

EDICION: 0257



Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Johan Mora

Diagramador: Alexander Oliva

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83
Correo: tubarinas@gmail.com

Índice:

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • DARIAS DISTRIBUIDORA EL TEIDE, F.P | PAG. 1 |
| • DARIAS REPUESTOS EL TEIDE, F.P | PAG. 1-2 |
| • VILLANUEVA INVERSIONES CECILIA, F.P | PAG. 2 |



DARIAS DISTRIBUIDORA EL TEIDE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado RUTH RODRIGUEZ, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -13-B REGMER2. Número 34 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31440

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DARIAS DISTRIBUIDORA EL TEIDE, F.P
Número de Expediente: 412-31440

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, MARCO YUNIOR DARIAS MEJIAS, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-12.552.393, civilmente hábil y de este domicilio, correo electrónico: marcodarias75@gmail.com; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se regirá por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará DARIAS DISTRIBUIDORA EL TEIDE, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Urbanización Cuatricentenario, Sector 13, Vereda 02, Casa N° 14, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la distribución, importación, exportación, transporte, comercialización, compra y venta al mayor y detal de todo tipo de: 1) víveres y productos alimenticios en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados (granos, maíz blanco y amarillo, cereales, enlatados, manufacturados y cualquier otro relacionado); 2) carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras; 3) productos lácteos en general y sus derivados (quesos, natillas, sueros, cuajadas, entre otros.), jugos pasteurizados, bebidas en sus diferentes presentaciones y derivados (refrescos, maltas, café, jugos naturales, bebidas energéticas entre otros), delicatessen, agua potable e hielo en sus diferentes presentaciones; 4) charcutería en general, alimentos curados y embutidos; alimentos empacados, refrigerados o congelados; 5) frutas, verduras y hortalizas; 6) productos de panadería, pastelería y repostería en general; todo tipo de materia prima para la elaboración y decoración de los mismos; 7) detergente y productos de limpieza, productos de ferretería menuda, productos de higiene personal; 8) productos y artículos elaborados en plástico; 9) la distribución, comercialización y expendio al mayor y detal de licores nacionales o importados, en sus distintas presentaciones; 10) artículos de oficina; bisutería y quincallería en general. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARÓ BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente

participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.

RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 21 de Julio del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribise en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado CARMEN ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ IPSA N.: 92486, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 34, TOMO -13-B REGMER2. Derechos pagados BS. 178.000,00 Según Planilla RM No. 41244670677, Banco No. 000080905 Por BS. 0,06. La identificación se efectuó así: MARCO YUNIOR DARIAS MEJIAS, C.I: V-12.552.393.

Abogado Revisor: ALEJANDRA CAROLINA CENTENO JAIME

Registradora Mercantil
FDO. Abogado RUTH RODRIGUEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DARIAS DISTRIBUIDORA EL TEIDE, F.P
Número de Expediente: 412-31440
CONST



DARIAS REPUESTOS EL TEIDE, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 211° y 162°

Abogado CARIDAD ESCOBAR, Registradora Mercantil Auxiliar

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: -12-B REGMER2. Número 62 del año 2021, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31378

ESTE FOLIO PERTENECE A:
DARIAS REPUESTOS EL TEIDE, F.P
Número de Expediente: 412-31378

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, MARCO YUNIOR DARIAS MEJIAS, Venezolano(a), mayor de edad, soltero(a), titular de la Cédula de Identidad N° V-12.552.393, civilmente hábil y de este domicilio, correo electrónico: marcodarias75@gmail.com; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se regirá por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará DARIAS REPUESTOS EL TEIDE, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en la Urbanización Cuatricentenario, Sector B, Vereda 02, Casa N° 14, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del Estado y de la República Bolivariana de Venezuela. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos para vehículos, motos y bicicletas; la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de cauchos y rines para todo tipo de vehículos; montaje, alineación y balanceo de cauchos en general; todo tipo de baterías para vehículos y maquinarias; así como también el servicio de mecánica

automotriz en general; latonería y pintura en general; servicio de autolavado y cambio de aceite; venta, comercialización y distribución de todo tipo de accesorios y auto periquitos en general; la compra y venta de gas refrigerante al mayor y detal, compresores, evaporadores, condensadores, mangueras de alta y mediana presión. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTA: El capital inicial es de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.500.000.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 09 de Julio del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado CARMEN ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ IPSA N.: 92486, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **62**, TOMO **-12-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 178.000,00** Según Planilla RM No. **41244670678**, Banco No. **000080904** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **MARCO YUNIOR DARIAS MEJIAS**, C.I: **V-12.552.393**.

Abogado Revisor: **ROGER ALEXANDER TREJO VASQUEZ**

Registradora Mercantil Auxiliar
 FDO. Abogado **CARIDAD ESCOBAR**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
DARIAS REPUESTOS EL TEIDE, F.P
 Número de Expediente: **412-31378**
CONST



VILLANUEVA INVERSIONES CECILIA, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS
 RM N° 412 211° y 162°

Abogado **RUTH RODRIGUEZ**, Registradora Mercantil

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-16-B REGMER2**. Número **25** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-31653

ESTE FOLIO PERTENECE A:
VILLANUEVA INVERSIONES CECILIA, F.P
 Número de Expediente: **412-31653**

CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, ANA CECILIA VILLANUEVA LOZANO, Venezolana, soltera, mayor de edad, titular de la cedula identidad N°: v-23.031.527, numero telefónico 0416-0787559, correo electrónico ceciliaprincesa071@gmail.com, de este domicilio y civilmente hábil, ante usted y con el debido respeto y acatamiento ocurre a fin de exponerle: que he decidido establecer una firma personal, establecido en el ordinal 8º del artículo 19 del Código de comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal su denominará VILLANUEVA INVERSIONES CECILIA F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el(la) único(a) y exclusivo(a) dueño(a), responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la firma personal, será en el Sector Barrio el Tigre, Calle Nicolás Silva, Casa sin Numero, de la Población de Santa Rosa, Municipio Rojas Estado Barinas, Pudiendo establecer sucursales, agencias, en cualquier otro lugar del Estado de la Republica Bolivariana de Venezuela: TERCERA: La firma personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: La comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de productos alimenticio elaborados a base de carnes, de aves marisco, pescados, porcinos, compra y venta de productos lácteos: víveres en general; compra, venta y distribución de ferretería menuda, productos agropecuario y medicina veterinaria; igualmente podrá dedicarse a cualquier actividad de lícito Comercio conexas con el

objeto principal. CUARTA: El capital inicial es la cantidad de MIL QUINIENTOS MILLONES DE BOLIVARES. (Bs. 1500.000.000), el cual están representados en mobiliarios, equipos y mercancías a si mismo. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales bienes, haberes, valores o títulos de este acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha firma personal proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero capitales, bienes haberes, valores o títulos que se considere productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la ley orgánica cota la delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo y/o en la ley orgánica de drogas. QUINTA: La duración de la firma personal será por tiempo indefinido Finalmente, solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS.
 RM N° 412 211° y 162°

Municipio Barinas, 03 de Septiembre del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado PEDRO BENITO CARMONA PEREZ IPSA N.: 200620, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **25**, TOMO **-16-B REGMER2**. Derechos pagados **BS. 178.000,00** Según Planilla RM No. **41244671863**, Banco No. **0** Por **BS. 0,06**. La identificación se efectuó así: **ANA CECILIA VILLANUEVA LOZANO**, C.I: **V-23.031.527**.

Abogado Revisor: **CARIDAD JOSEFINA ESCOBAR**

Registradora Mercantil
 FDO. Abogado **RUTH RODRIGUEZ**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
VILLANUEVA INVERSIONES CECILIA, F.P
 Número de Expediente: **412-31653**
CONST